

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2026

SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/2026/ **05827**

EXPEDIENTE: 11-19-011-4/211.1/4024-2003

REGISTRO: 5352; **FOLIO:** 47071

ASUNTO: SE FORMULA REQUERIMIENTO

CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE
CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

Calle Juan Badiano número 1, Colonia Belisario
Domínguez sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P.
14080, Ciudad de México.



Hago referencia al escrito de fecha 28 de abril de 2026, recibido en la Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México el día 06 de mayo de 2026; mediante el cual la contribuyente citada al rubro solicitó la declaratoria de exención de contribuciones correspondiente a los inmuebles, concepto, números de cuentas y periodos que se indica:

Nº	Inmueble	Propietario	Concepto	Número de cuenta	Periodo
1	"Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez" Calle Juan Badiano número 1, Colonia Belisario Domínguez, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Impuesto Predial	053-799-01-000-3	2025 y 2026
2	"Residencia de Investigación" Calle Juan Badiano número 2, Colonia Belisario Domínguez, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Impuesto Predial	053-764-01-000-4	2025 y 2026
3	Manuela Záenz esquina Rosa María Sequeira número 116, Colonia Unidad Habitacional Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 14080, CDMX.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Impuesto Predial	260-581-03-000-4	2025 y 2026
4	"Instalaciones INC Venecia" Calle Venecia número 9, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Impuesto Predial	011-231-05-000-3	2025 y 2026
5	"Instalaciones INC RÍO RHIN" Calle Río Rhin número 26, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Impuesto Predial	011-106-14-000-4	2025 y 2026

EXPEDIENTE. - 11-19-011-4/211.1/4024-2003

2

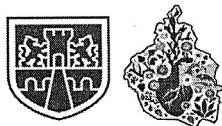
Al respecto, esta Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones, con fundamento en los artículos 1, numeral 8, 21, apartado A, numerales 5 y 8, y apartado B, numeral 1, y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 11, fracción I, 12, 16, párrafo primero, fracción II, 18, párrafos primero y segundo, y 27, fracciones III, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente a partir del 01 de enero de 2019; 1, 2, 7, fracción II, inciso C), numeral 3, y 95, fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción IV, y último párrafo, 8, 14, 25, 26, 28, 126, 133, fracción III, y 430, fracción VII, quinto y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, **emite requerimiento a fin de que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de la notificación del presente oficio**, presente en la Oficialía de Partes de esta Procuraduría Fiscal, sita en Calle Dr. Lavista número 144, acceso 2, planta baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en esta Ciudad, los documentos que se enlistan a continuación:

A) Por el inmueble ubicado en Juan Badiano 2:

- a) Original o copia digital con certificación electrónica de la Cédula de inventario actualizada, expedida por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que ampare el inmueble objeto de su petición, toda vez que no fue presentada. Lo anterior, de conformidad con el artículo 430, fracción VII del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

B) Por el inmueble ubicado en "Manuela Sáenz esquina Rosa María Sequeira:

- a) Original o copia certificada del documento que formaliza la permuta del inmueble a favor de la contribuyente, derivado del *"Decreto por el que se autoriza al Departamento del Distrito Federal a permutar un predio de su propiedad, ubicado en la Delegación Coyoacán, D.F., por un inmueble ubicado en la Delegación Álvaro Obregón, D.F., propiedad del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1993, toda vez que no fue presentado. Lo anterior, de conformidad con el artículo 430, fracción VII del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.
- b) Original o Copia certificada del acta administrativa de Entrega-Recepción por medio del cual el Departamento del Distrito Federal, en su calidad de destinatario del inmueble, entrega el predio a la contribuyente para su uso. Lo anterior, de conformidad con el artículo 430, fracción VII del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.
- c) Original o copia expedida vía sin papel de la Propuesta de Declaración Catastral y Pago de Impuesto Predial (boleta), actualizada y con sus datos catastrales correctos, u oficio expedido por autoridad competente en donde se aclare dicha situación, en virtud de que se advierte que el propietario es la *"Secretaría de Salud"* en la misma. Lo anterior, de conformidad con el artículo 56, inciso b), del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES Y FIANZAS

EXPEDIENTE. - 11-19-011-4/211.1/4024-2003

3

c) Por los inmuebles ubicados en *Venecia 9 y Río Rhin*:

- b) Original o copia certificada de la Escritura 262, 476 de fecha 17 de abril de 1995, pasada ante la fe del Notario Público 10 del Distrito Federal, el Lic. Tomas Lozano Molina, toda vez que la presentada carece de legibilidad, lo que genera incertidumbre jurídica. Lo anterior, de conformidad con el artículo 430, fracción VII del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

Para tal efecto, con fundamento en el artículo 430, cuarto y quinto párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente se le apercibe que, de incumplir dentro del plazo legal con lo requerido en este oficio, se tendrán por no presentada su promoción quedando usted en la posibilidad de promover nuevamente en el momento que considere pertinente, ello sin perjuicio de que pueda manifestar lo que a su derecho convenga.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia del Titular de la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción II, 7, fracción II, inciso c), numeral 3, 19 fracción V, 95, fracciones IV, X y XI, así como 237 fracciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, con número de Registro MA-SAF-24-5468E570, dado a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de octubre de 2024 concretamente en el apartado correspondiente a la "Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México", así como en el apartado relativo al "Puesto: Subdirección de Autorizaciones y Fianzas", adscrita a la mencionada Subprocuraduría, firma, el Subdirector de Autorizaciones y Fianzas.

EL SUBPROCURADOR DE RECURSOS
ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES


Lic. Juan Manuel Mateos Durán.

Expediente en el que se actúa (Autógrafa).
JFZM/ RIBS



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE: 11-19-011-4/211.1/4024-2003

CONSTANCIA.

En la Ciudad de México, siendo las **9:00** horas del día **10 de agosto de 2026** la Lic. **Mayra Stephanie Trejo Sánchez**, notificadora adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, y en virtud a lo ordenado en el **acuerdo** de fecha **06 de agosto de 2026** emitido por el Subdirector de Autorizaciones y Fianzas, se procede a fijar en los estrados de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, ubicados en Doctor Lavista número 144, Acceso 3, Planta Baja, Colonia Doctores, Cuauhtémoc, Código Postal 06720 en la Ciudad de México, así como en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el original del oficio **SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/2026/05827** de fecha **03 de agosto de 2026**, que contiene como asunto: **"Se formula requerimiento"** dirigido al Lic. **Armando Acevedo Valadez, Director de Administración y Apoderado Legal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**, teniendo como fecha de notificación el día **19 de agosto de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 434 fracción IV, párrafo segundo del Código Fiscal de la Ciudad de México.

-----C O N S T E-----

Notificadora

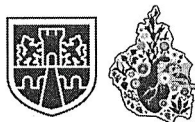
Lic. Mayra Stephanie Trejo Sánchez.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE: 11-19-011-4/211.1/4024-2003

CONSTANCIA.

En la Ciudad de México, siendo las **19:00** horas del día **18 de agosto de 2026**, la Lic. **Mayra Stephanie Trejo Sánchez**, notificadora adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México; que habiendo transcurrido los seis días a que alude el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 434 del Código Fiscal de la Ciudad de México, plazo durante el que quedó fijado en los estrados de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, así como en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el original del oficio **SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/2026/05827**, de fecha **03 de agosto de 2026**, que contiene como asunto: **"Se formula requerimiento"** dirigido al Lic. **Armando Acevedo Valadéz, Director de Administración y Apoderado Legal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**, procede a su retiro, dejando constancia de ello en los autos del expediente **11-19-011-4/211.1/4024-2003**.-----

-----C O N S T E-----

Notificadora

Lic. Mayra Stephanie Trejo Sánchez.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES Y FIANZAS

6.17
2

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2026

SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/2026/05966

EXPEDIENTE: 11-19-011-4/211.1/4024-2003

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO QUE ORDENA
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NACIONAL DE
CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

Visto el informe de asunto no diligenciado signado por el C. Carlos López Orea. en su carácter de notificador, adscrito a la Central de Notificadores de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de fecha 05 de agosto de 2026, a través del cual informa la imposibilidad para llevar a cabo la notificación personal del oficio número SAF/PF/SRAA/SAF/JUDS/2026/05827, de fecha 03 de agosto de 2026, mediante el cual ésta Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones emitió el requerimiento en atención al escrito de fecha 28 de mayo del presente año, realizado por la peticionaria, dentro del expediente citado al rubro, manifestando que:

"(...)

Siendo aproximadamente las 10:20 horas del 04 de agosto de 2026, me constituí en el domicilio señalado en el oficio antes mencionado ubicado en Calle Juan Badiano número 1, Colonia Belisario Domínguez sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, estando en la oficialía de partes común fui atendido por personal de dicha Autoridad Administrativa, la cual no se identificó, cuyas características físicas son: ser de sexo femenino, complexión robusta, estatura de aproximadamente 1 metro 65 cm, edad 28 años aproximadamente de tez clara, a quien le informe que acudía de la Procuraduría Fiscal a entregar un oficio dirigido al Lic. Armando Acevedo Valadez Director de Administración y Apoderado Legal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, quien después de revisar a quien iba dirigido el oficio de mérito, me manifestó que no podía recibir la documentación debido a que el nombre era erróneo, menciono que el oficio debería ir dirigido de la siguiente manera, " María Elena García Calderón Directora de Administración del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez".

(...)"

Al respecto, esta Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,14,16 y 31, primer párrafo, fracción IV y 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, numeral 1, 4, 5 y 8; artículo 3 numerales 1 y 2 inciso b); artículo 4 Apartado A, numeral 3; artículo 5, apartado A, numeral 3, apartados B y C, numeral 1; artículo 6, apartado H; artículo 7 apartado A y E, numerales 1, 2 y 3; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8, apartado B, numerales 1 y 5, artículo 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 1,2,3,4,5,6,11, fracción I, 16 fracción II, 18,20 fracción XII y 27, primer y segundo párrafos, fracciones V, VI y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México ; 1,2,3,7, fracción II, inciso c), numeral 3 y 95,



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

2

fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6 y 7. fracción IV, último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículos 134 fracción III, 137 y 139, del Código Fiscal de la Federación se emite el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. Agréguese a las constancias el informe del Asunto no Diligenciado de fecha 05 de agosto de 2026, suscrito por el C. Carlos López Orea, en su carácter de notificador adscrito a la Coordinación de Notificaciones de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. En virtud de la imposibilidad de realizar la diligencia de manera personal, se ordena la publicación por Estrados del oficio número SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/2026/05827 de fecha 03 de agosto de 2026, a través del cual se contesta la solicitud hecha por la peticionaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 434, fracción IV y 441, fracción VI del Código Fiscal de la Ciudad de México, dejando constancia de ello en autos, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN-MANUEL MATEOS DURÁN
SUBDIRECTOR DE AUTORIZACIONES Y FIANZAS

Expediente en el que se actúa (Autógrafo).
JFZM / RIBS